



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 – 20000

Neiva,

Señor

FRANCY ELENA GUTIERREZ

Carrera 16 No 18-107 Barrio Santa Librada
Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-693616-
4100
Fecha: 2016-12-27 08:21:13
Enviar a: FRNACY ELENA
GUTIERREZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **FRANCY ELENA GUTIERREZ**
NIT/ C.C: 1075219223
Radicado: 1331

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la **Resolución N° 343 del 15 de noviembre de 2016**, en la cual se dicta **SENTENCIA** y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

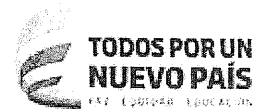

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

Elaboró: Luis C. Peña





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor

FRANCY ELENA GUTIERREZCarrera 16 No 18-107 Barrio Santa Librada
Neiva - Huila

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-544265-
4100

Fecha: 2017-10-05 16:32:06

Enviar a: FRANCY ELENA GUTIERREZ

No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **FRANCY ELENA GUTIERREZ**
 NIT/ C.C: 1075219223
 Radicado: 1331

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No **343** del 15 de noviembre de 2016, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Abogado Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472
 Servicios Postales
 Número de Envío
 NIT 900.062.917-9
 DC 25 G 96 A 55
 Línea No. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Nueva R
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN838178557CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 FRANCY ELENA GUTIERREZ
 Dirección: CRA 16 18 107 SANTA
 LIBRADA
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010000
 Fecha Admisión:
 06/10/2017 19:43:00

Mi Transporte Lic de carga 002010 del 20/05/2016
 Mi P. Rec. Nacional Express 00267 del 05/05/2016

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: P.O. NEIVA
 Orden de servicio: 8558401
 Fecha Admisión: 06/10/2017 19:43:00
 Fecha Aprox. Entrega: 09/10/2017

4015
 500

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nueva Regional	HUILA	Nombre/ Razón Social: FRANCY ELENA GUTIERREZ	Dirección: CRA 16 18 107 SANTA LIBRADA	Peso Físico (g/s): 200	Peso Volumétrico (g/s): 0
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Neiva	Dirección: CRA 16 18 107 SANTA LIBRADA	Librada	Peso Facturado (g/s): 200	Valor Declarado: \$0
Referencia: NIT/C.C.T. 1:899999239	Tel: 8604700	Tel: 8604700	Depto: HUILA	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0
Código Postal: 410010078	Código Operativo: 4015510	Código Postal: 410010000	Código Operativo: 4015500	Valor Total: \$5.200	
Gatusal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Distribuidor:	
<input type="checkbox"/> RE Renusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	<p>Orlando Bravo CC 2075225712</p>		<p>Fecha de entrega: 03-10-17 12:55</p>	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado				
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA FALCIDO				
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC APARATO CLASURADO				
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM FUERZA MAYOR				
<input type="checkbox"/> D Dirección errada		C.C. Gestión de entrega:		C.C. Cierre:	
Código Operativo: 4015510		C.C. Gestión de entrega: 4015510		C.C. Cierre: 4015510	



Principal Bogotá DC, Calentada Bogotá 25 G # 55-1-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mi Transporte Lic de carga 002010 del 20/05/2016. Mi P. Rec. Nacional Express 00267 del 05/05/2016

1331

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO							Salario		
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cót	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79444152	1	No	No	No	11	1	Salario	AGUIAR CIFUENTES HERMAN MAURICIO	\$5,000,000
CC-1032359596	1	No	No	No	11	1	Salario	ALMANZA PARDO MANUEL FERNANDO	\$2,300,000
CC-55151804	1	No	No	No	11	1	Salario	ALVAREZ FAJARDO FANNY	\$1,530,000
CC-26607931	1	No	No	No	11	1	Salario	ARBOLEDA TOVAR AMPARO	\$2,600,000
CC-1080180148	1	No	No	No	11	1	Salario	ARIAS TORRES DAMARIS	\$1,605,000
CC-1080933208	1	No	No	No	11	1	Salario	BARRETA ARTUNDUAGA CARLOS MARIO	\$3,500,000
CC-52019741	1	No	No	No	11	1	Salario	BAUTISTA CRUZ ADRIANA	\$2,100,000
CC-79259577	1	No	No	No	11	1	Salario	BORJA HERRERA JULIO CESAR	\$2,500,000
CC-36312449	1	No	No	No	41	1	Salario	CARDOZO BORJA INGRID DAYANA	\$2,800,000
CC-1018444946	1	No	No	No	11	1	Salario	CASTAÑEDA SALINDO MAIRA ALEJANDRA	\$1,500,000
CC-1022349485	1	No	No	No	11	1	Salario	CASPELIANCO MOLINA JHON EDISSON	\$1,800,000
CC-93288870	1	No	No	No	11	1	Salario	CHAPARRO MUÑOZ GERMAN	\$3,000,000
CC-1611008	1	No	No	No	41	1	Salario	CLEVES QUIMAYA YLIBER	\$2,500,000
CC-4788130	1	No	No	No	11	1	Salario	COMETA JOSE MANUEL	\$1,000,000
CC-79705903	1	No	No	No	11	1	Salario	CORTEZ ALVARADO VICTOR MIGUEL	\$1,800,000
CC-3190174	1	No	No	No	11	1	Salario	FORERO FORERO ALEXANDER	\$2,800,000
CC-1078346603	1	No	No	No	11	1	Salario	GOMEZ HERNANDEZ LUIS JEFFERSON	\$3,370,000
CC-55159104	1	No	No	No	11	1	Salario	HERRERA OSWENBERO MARTHA BEATRIZ	\$2,250,000
CC-52813363	1	No	No	No	11	1	Salario	LAVEUDE MARTINEZ JOHANNA CAROLINA	\$3,800,000
CC-52501212	1	No	No	No	11	1	Salario	LEGUIZAMON MORALES LUZ SOLANGE	\$2,800,000
CC-1015399628	1	No	No	No	11	1	Salario	MAYORGA FLOREZ DELMA CHANY	\$1,500,000
CC-1016014597	1	No	No	No	11	1	Salario	MEDINA GOMEZ NINTI JOHANA	\$3,200,000
CC-12277817	1	No	No	No	11	1	Salario	PILIMUE CALDON EUCLIDES	\$1,000,000
CC-1075233332	1	No	No	No	11	1	Salario	PINZON TAMAYO ANDREA LUCIA	\$1,500,000
CC-1075265073	1	No	No	No	11	1	Salario	PINZON TAMAYO CARLOS FRANCISCO	\$2,000,000
CC-80041313	1	No	No	No	11	1	Salario	ROBAYO ABELLIO OSCAR FERNANDO	\$5,000,000
CC-1080362238	1	No	No	No	41	1	Salario	SIIVA CABRERA NATALIA	\$2,000,000
CC-93154562	1	No	No	No	41	1	Salario	TAFUR IOZANO JAIME ANDRES	\$2,000,000
CC-53001118	1	No	No	No	11	1	Salario	URUETA IGUARRA LAURA VANESSA	\$1,500,000
CC-68247792	1	No	No	No	11	1	Salario	VASQUEZ SOLANO ISABEL	\$1,060,000
CC-52344727	1	No	No	No	11	1	Salario	YARA CACAIS NUBIA	\$800,000
CC-83169731	1	No	No	No	11	1	Salario	YASNO MEDINA JHOJMAN OSWALDO	\$1,400,000



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 – 20000

Neiva,

Señor

FRANCY ELENA GUTIERREZ

Carrera 16 No 18-107 Barrio Santa Librada
Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-544265-
4100
Fecha: 2017-10-05 16:32:06
Enviar a: FRANCY ELENA GUTIERREZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **FRANCY ELENA GUTIERREZ**
NIT/ C.C: 1075219223
Radicado: 1331

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No **343** del 15 de noviembre de 2016, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio



RESOLUCION N° 343 del 15 de Noviembre de 2016

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **FRANCY ELENA GUTIERREZ**
C.C/NIT: 1075219223
No: 1331

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el Art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic./92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 42 de fecha 25 de Abril de 2016, en contra del señor **FRANCY ELENA GUTIERREZ** identificado con **CC N° 1075219223**, por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte (\$162.000) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No 1331.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó mediante PERSONAL el día 7 de junio de 2016, y que vencido el término legal no procedió al pago total de la obligación ni interpuso excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución de fecha 25 de Abril de 2016, el día 28 de junio de 2016 a última hora hábil.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.



RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **FRANCY ELENA GUTIERREZ** identificado con **CC N° 1075219223**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

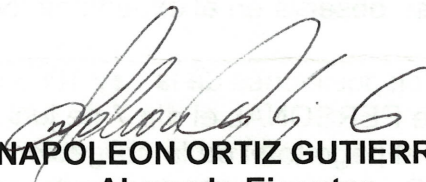
CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: Luis C. Peña

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
	Fecha 1:	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:			
	C.C. Orlando Bravo	Centro de Distribución:			
	Centro de Distribución: CC 1075 225 711	Observaciones: EL SEÑOR GONZALO SILVA D. C. QUE SE TRASLADO DE 3 PISO CON VENTA N° 617 88501			



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señora
 FRANCY HELENA GUTIERREZ APACHE
 Carrera 16 No 18-107 Barrio Santa Librada
 Neiva - Huila

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-556181-
 4100

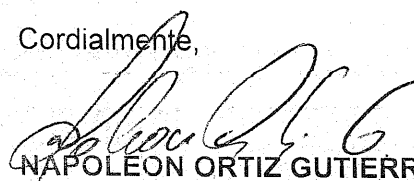
Fecha: 2017-10-11 16:11:09
 Enviar a: FRANCY ELENA GUTIERREZ
 APACHE
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: FRANCY HELENA GUTIERREZ APACHE
 C.C. 1075219223
 Radicado: 1331

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, me permito enviar la Resolución No 343 del 15 de Noviembre de 2016, por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución por el no pago de la prueba de ADN, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Revisó: Napoleon Ortiz
 Elaboró: Gladys.Pastrana-Cobro coactivo

Galle 21 No.1E-40 – Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co



Certificado
 No. SC5830-1



Certificado
 No. CP006-1

))

))

472

Soluciones Postales Nacionales S.A.
NT 900.062.917-9
D.G. 25 G 957 6000 111 210
P.O. NEIVA, C.I. 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: NEIVA R BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
Envío: RN841558966CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: FRANCY HELENA GUTIERRES APACHE
Dirección: CRA 16 18 107 SANTA LIBRADA
Ciudad: NEIVA_HUILA

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010000

Fecha Admisión: 12/10/2017 19:10:47

Mi. Transp. de carga: 0000000 del 20/10/2018
Mi. No. Manifiesto: 0000000 del 14/10/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO, NEIVA
Orden de servicio: 8595824

Fecha Admisión: 12/10/2017 19:10:47

Fecha Aprox. Entreg.: 13/10/2017

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional

Huilla
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: 8604700
Ciudad: NEIVA_HUILA

Nombre/ Razón Social: FRANCY HELENA GUTIERRES APACHE

Dirección: CRA 16 18 107 SANTA LIBRADA
Tel: 0101 2000000
Ciudad: NEIVA_HUILA

Código Postal: 410010000
Operativo: 4015500
Depto: HUILA

Dice Contener: CASITA APISO 6010010078
A SERVICIO COMARCA SILVANA

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Observaciones del Cliente: DICE QUE VOYO TRAS LA PAZ
N°: 61288501 WA

Fecha de entrega: 14-10-17
Distribuidor: Orlando Bravo
C.C.: CC.1075.225.711
Tel: 200 10-10-17

Forma nombre y/o sello de quien recibe:

Código Operativo: 4015500

Fecha Admisión: 12/10/2017 19:10:47

Envío: RN841558966CO

Receptor: FRANCY HELENA GUTIERRES APACHE

Dirección: CRA 16 18 107 SANTA LIBRADA

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010000

Fecha Admisión: 12/10/2017 19:10:47

Envío: RN841558966CO

Receptor: FRANCY HELENA GUTIERRES APACHE

Dirección: CRA 16 18 107 SANTA LIBRADA

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

4015

510

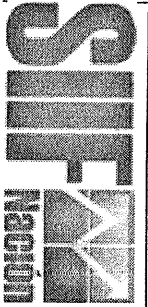
4015

510

4015

510

4015



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHDiaz
 Unidad 6 Subunidad: 41-06-00-041
 Ejectora Solicitante: ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA
 Fecha y Hora Sistema: 2017-06-13-5:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 17017 de fecha 2017-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	16317	Fecha Registro:	2017-01-03	Numero de Operacion:	41-06-00-041	ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA	Tasa de Cambio:	0,00	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligación	Valor Total Operaciones:	177.491.820,00	Valor Actual:	177.075.866,00	Saldo x Obligar:	87.238.800,00
Identificación:	900568627	Razon Social:	FUNDACION SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR	TERCERO ORIGINAL					
Numero:	4536387004	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA					
Identificación:	63301704	Nombre:	FANNY TOVAR	ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:		Nombre:	GAULA MENOR	DIRECTOR REGIONAL					
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	579	Documento:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2016-12-13
ITEM PARA AFECCION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL	C-4102-1500-4-0-101 INTEGRAL	Nación	16	CSF	2017-05-09	177.491.820,00	-415.954,00	177.075.866,00	87.238.800,00
					Total:	177.491.820,00	-415.954,00	177.075.866,00	87.238.800,00

Objeto: VF-CZ GARZON- OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN SERVICIO DESARROLLO INFANTIL FAMILIAR- PLAZO: A 15-12-2017

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECCION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA	3-8 CMC- INVERSION ORDINARIA NACION	2017-12-30	177.075.866,00	87.238.800,00	NINGUNO				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señora
FRANCY HELENA GUTIERREZ APACHE
Carrera 16 No 18-107 Barrio Santa Librada
Neiva - Huila

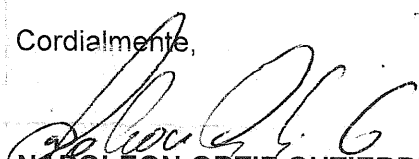
ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2017-556181-
4100
Fecha: 2017-10-11 16:11:09
Enviar a: FRANCY ELENA GUTIERREZ
APACHE
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **FRANCY HELENA GUTIERREZ APACHE**
C.C. 1075219223
Radicado: 1331

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, me permito enviar la Resolución No **343** del 15 de Noviembre de 2016, por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución por el no pago de la prueba de ADN, envío copia de la misma, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Revisó: Napoleon Ortiz
Elaboró: Gladys.Pastrana-Cobro coactivo

Calle 21 No.1E-40 - Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 018000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC2930-1



Certificado
No. CP006-1



RESOLUCION N° 343 del 15 de Noviembre de 2016

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **FRANCY ELENA GUTIERREZ**
C.C/NIT: 1075219223
No: 1331

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el Art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic./92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 42 de fecha 25 de Abril de 2016, en contra del señor **FRANCY ELENA GUTIERREZ** identificado con **CC N° 1075219223**, por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte (\$162.000) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No 1331.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó mediante PERSONAL el día 7 de junio de 2016, y que vencido el término legal no procedió al pago total de la obligación ni interpuso excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución de fecha 25 de Abril de 2016, el día 28 de junio de 2016 a última hora hábil.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.



RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **FRANCY ELENA GUTIERREZ** identificado con **CC N° 1075219223**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

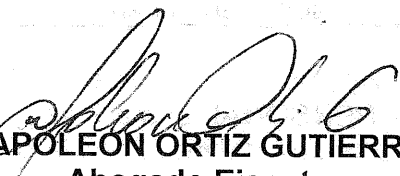
CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIÉRREZ
Abogado Ejecutor
ICBF Regional Huila

Elaboró: Luis C. Peña

Sticker de Mandamiento	
472 Motivos de Obervación	Asignate Clasificado
Desconocido	Cerrado
Dirección Errada	No Existe Número
No Reclamado	Falsado
Resarcido	No Concluido
No Resulta	Precio Menor
Fecha: 14/10/17	Fecha entrega No. 2: 14/10/17
Hora: 10:17	Nombre sobre el distribuidor
Nombre sobre el distribuidor	
C.C. Orlando Bravo	
Centro de Dest. C.C. 1.075.225.711	
Shoeber	
El pago de \$ 1.500.000 se hará el 30/09/17 a las 6:00 PM en el Banco de la Nación N.º 617 88 501M que se tiene en el	